

Fecha expedición: 19/03/2021 02:34:58 pm

Recibo No. 7865289, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TP6186

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN DE AUDITORES PARA EL DESARROLLO, CONTROL Y
GESTIÓN ORGANIZACIONAL
Sigla: CORPOAUDITORES
Nit.: 901423115-2
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 20185-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 20 de octubre de 2020
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 108 42 92 TO 3 AP 401
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: corpoauditores.org@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3218161577
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 108 42 92 TO 3 AP 401
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: corpoauditores.org@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3218161577
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN DE AUDITORES PARA EL DESARROLLO, CONTROL Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7865289, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TP6186

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de agosto de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 2285 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACIÓN DE AUDITORES PARA EL DESARROLLO, CONTROL Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL SIGLA:CORPOAUDITORES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2050

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto Social: Asociar profesionales, técnicos, tecnólogos y estudiantes de diferentes competencias y profesiones con el fin de promover el desarrollo y la transformación empresarial a través de asesorías, consultorías, e interventorías; a organizaciones públicas, privadas o mixtas, sociales y no gubernamentales de orden nacional e internacional en programas y procesos que propendan por el crecimiento de los colectivos sociales y organizacionales, desarrollando actividades, programas y proyectos como:

Crear, impulsar, promover, diferentes proyectos y procesos de educación para los emprendedores, empresarios, familias, y a la comunidad en general promover las buenas prácticas empresariales y de ahorro, promover la participación en el control social, la protección de los recursos económicos, financieros, culturales, naturales, con el fin de salvaguardar y contribuir con el desarrollo; empresarial, social, económico y cultural del país.

-Promover la agremiación de quienes desarrollen actividades y/o presten servicios de, gobierno, gestión de riesgo, control y servicios afines con el objeto social.

-Promover la investigación, capacitación y entrenamiento de sus miembros y de terceros en temas relacionados; control social, educación, gobierno, gestión de riesgo, control y servicios afines, en concordancia con los valores que inspiran su misión.

- Contribuir a la integración permanente de los profesionales, tecnólogos, técnicos y estudiantes de cualquier área del conocimiento, con respeto de la independencia y autonomía de los mismos, conforme los reglamentos internos respecto al tipo de membresía que prefieran.

- Promover la calidad de vida y el desarrollo humano sostenible de la sociedad, y de los colectivos sociales a través de asesorías, consultorías e interventorías a organizaciones públicas, privadas o mixtas, sociales y no gubernamentales del orden

Recibo No. 7865289, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TP6186

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional e internacional en programas y procesos que propendan por el crecimiento de los colectivos sociales incluido el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y para sus familias y el progreso de las regiones mediante la investigación social y la formulación, ejecución, evaluación e interventoría de proyectos sociales, educativos, culturales, políticos, económicos, administrativos, contables, financieros, de comunicación, salud, archivo, catalogación documental y medio ambiente.

-Diseñar, promover y difundir los conocimientos relativos a las buenas prácticas empresariales y el sistema de control interno ejercido por medio de la auditoria interna y su papel apropiado en el control, la gestión de riesgos y gobierno corporativo.

- Hacer seguimiento, evaluación e impacto de planes y proyectos desarrollados por organizaciones públicas, privadas, mixtas y no gubernamentales del orden nacional e internacional

-Capacitar a colectivos sociales en diseño, ejecución y evaluación de proyectos participativos, cultura ciudadana, veeduría y participación comunitaria, liderazgo, mecanismos de protección de los derechos fundamentales y resolución de conflictos, entre otros.

-Ejercer control social y promover la participación ciudadana cori relación a la conservación del medio ambiente, a los recursos naturales renovables y al Sistema Nacional Ambiental.

-Promover y proponer por el desarrollo de la educación formal y no formal en lo relacionado con disciplinas curriculares para el fortalecimiento de la participación ciudadana y control social, ambiental, de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de servicios públicos domiciliarios, y desarrollo social a la comunidad en general.

- Diseñar y ejecutar cursos, diplomados, seminarios, talleres y demás eventos tendientes a ofrecer educación formal y no formal a docentes, directivos escolares y directivos empresariales en temas tales como: buenas prácticas, modelos pedagógicos, aprendizaje significativo, aprendizaje autónomo, gestión del conocimiento, competencias laborales, comportamentales, académicas y ciudadanas, estrategias pedagógicas, uso educativo de medios y nuevas tecnologías, entre otros, a nivel nacional e internacional.

-Desarrollar proyectos de innovación a investigación en instituciones públicas y privadas, a través de la implementación de las tecnologías de la información y la generación de soluciones que impacten en los retos de las organizaciones.

-Desarrollar y promover contenidos interactivos a través de plataformas tecnológicas que habilitan una dinámica más entretenida y motivante para el usuario y contenidos virtuales más atractivos, enseñando a través de recursos multimedia y actividades interactivas que permiten que el participante aprenda de manera didáctica.

- Desarrollar procesos logísticos y organizacionales relacionados con eventos institucionales públicos, privados o mixtos; de orden nacional, regional, local y territorial de cualquier otra índole; además, promover y realizar congresos nacionales e internacionales, simposios, seminarios, jornadas, foros, debates, paneles, conferencias, ruedas de prensa y demás eventos institucionales y corporativos, que permitan desarrollar el objeto y misional de la respectiva organización

-Desarrollar y promover proyectos digitales y de publicidad, servicios de asesoría; servicios creativos; producción de material publicitario, contenido multimedia; utilización de medios de difusión, creación y realización de campañas de publicidad;

Recibo No. 7865289, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TP6186

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, que sean directamente proporcionales y transversales al desarrollo de los objetivos de la corporación.
- Apoyar y promover, el desarrollo del control social de los servicios públicos domiciliarios y afines para la conservación de los recursos naturales.
- Desarrollar y ejecutar proyectos que impulsen la implementación del sistema de control interno en las entidades.

Instrumentos de gestión

Para desarrollar los objetivos fijados en estos estatutos la Corporación podrá:

1. Celebrar todo tipo convenios o contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales.
2. Crear o participar en la agremiación, o asociación de personas naturales o jurídicas destinadas al cumplimiento de funciones similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decisión de la Junta Directiva.
3. Adquirir, enajenar, administrar y disponer de toda clase de bienes, que sean necesarios directa o indirectamente para el desarrollo de su objeto misional y estatutario, así como representar empresas nacionales o extranjeras, productoras de bienes y servicios transversales a los de la corporación, y a su vez optar por la distribución y exclusividad de los mismos en el territorio nacional.
4. Crear la estructura y la sistematización organizacional necesaria para su funcionamiento.
5. Adelantar investigaciones, estudios y análisis en todos los campos propios de su objeto.
6. Desarrollar líneas editoriales y uso de medios tecnológicos, virtuales, digitales, entre otros medios tecnológicos, para la publicación de todo tipo de documentos resultantes de los procesos formativos, de investigación y de los demás que se emprendan, especialmente a través de publicaciones seriadas en diversos soportes, tanto físicos como digitales.
7. Adelantar todos los demás actos lícitos necesarios para el desarrollo de su objeto.

Actividades meritorias del objeto social.

(5). Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

(c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

(7). Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006. (Empresarialidad, cultura, emprendedores, emprendimientos, planes de negocios).

Fecha expedición: 19/03/2021 02:34:58 pm

Recibo No. 7865289, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TP6186

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$30,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La entidad será administrada y dirigida por la junta directiva y el representante legal, y controlada por el revisor fiscal cuando la junta directiva lo requiera o los términos de la ley lo exija.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente

- 1.Convocar a las reuniones de Junta Directiva.
- 2.Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
- 3.Seguir las instrucciones dadas por parte de la Junta Directiva.
- 4.Proponer agenda de reunión.
5. Proponer proyectos de impacto socio económico.
6. Dirigir y coordinar todos los proyectos de la corporación.
7. Proponer las dependencias fijándoles funciones y límites precisos y vigilar el trabajo de estas.
- 8.Entre otras anexas al cumplimiento de los objetivos misionales de la organización.
- 9.Firmar correspondencia.
- 10.Convocar juntas directivas.
- 11.Ser el representante legal.

Funciones del vicepresidente

Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas
Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.

Fecha expedición: 19/03/2021 02:34:58 pm

Recibo No. 7865289, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TP6186

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de agosto de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 2285 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	WILMER ALBERTO BURGOS TRUJILLO	C.C.10134238
VICEPRESIDENTE	DIANA MILENA TORRES ALMARIO	C.C.24694605

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 28 de agosto de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 2285 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

WILMER ALBERTO BURGOS TRUJILLO	C.C.10134238
DIANA MILENA TORRES ALMARIO	C.C.24694605
STEVEN SUAREZ TORRES	C.C.1004671107

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 19/03/2021 02:34:58 pm

Recibo No. 7865289, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TP6186

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9412

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en

Fecha expedición: 19/03/2021 02:34:58 pm

Recibo No. 7865289, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821TP6186

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 19 días del mes de marzo del año 2021 hora: 02:34:58 PM

